

Viernes, 7 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Holguera

##### EDICTO. Delegación de funciones.

Una vez celebrada las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, y constituido el nuevo Ayuntamiento, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confieren el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

##### RESUELVO

Primero. Delegar las siguientes áreas/materia:

- Infraestructuras y Medio Ambiente a D. Luís Ginés Calvo.
- Obras y Servicios a D. José Miguel Sánchez Baños.
- Educación, Juventud, Cultura, Festejos y Deporte a D.ª Erika Romero López.
- Servicios Sociales y Sanidad a D.ª Lorena Iglesias Lindo.

Segundo. Notificar la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Holguera, 30 de junio de 2023  
Josefina Calvo Íñigo  
ALCALDESA - PRESIDENTA

